

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

17 DE MARZO DE 2026.

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Efeméride presentada por el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
4. Efeméride presentada por la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
5. Efeméride presentada por el Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
6. Efeméride presentada por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
7. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.
8. Entrega al Honorable Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez el Decreto número 1371 de fecha 17 de febrero de 2026, mediante el cual se reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los atuendos femeninos representativos que conforman la vestimenta original y tradicional del municipio de Zimatlán de Álvarez.
9. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 40 y la fracción XIII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción XVII del artículo 3 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

11. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Elisa Zepeda Lagunas, Haydeé Irma Reyes Soto, Jimena Yamil Arroyo Juárez y Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que se reforma la fracción IX del artículo 59 y la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos y el Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que adicionan las fracciones XXIV y XXV del artículo 16 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 93 fracción III y se adiciona el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XV al artículo 381 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LV del artículo 4, el primer párrafo de la fracción VI del artículo 9 y la fracción III del artículo 25 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX del artículo 25 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y los Diputados César David Mateos Benítez, Israel López Sánchez, Javier Casique Zárate y Adán José Maciel Sosa, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, por el que se derogan las fracciones V y VII, se adicionan las fracciones XVI y XVII, recorriendo las subsecuentes y se reforma la fracción XVIII, todas del artículo 2; se reforman los artículos 4, 14 fracción I, incisos

B y F, la fracción II, inciso B, 16, 19 fracción III; 20, 21, 22, 31, 32, 33, 44, 48, 49, 53, 56, 59, 66, 71, 76, 92, 96, fracción C, 908 fracciones V y XII; 101, 106, 108, 109, 110; 111, fracción IV, 112 y 113, todos de la Ley Estatal de Planeación..

18. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los incisos a y c, se adhiere los incisos g y h, se deroga el inciso b del artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se reforman las fracciones I y II del artículo 17 del mismo ordenamiento legal (sic).
20. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII del inciso I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Diaz Jiménez y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona las fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII al artículo 47 y se deroga la fracción XIII del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 14 y el artículo 18 Bis a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
23. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 80 Bis de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
24. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

25. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 249 y se adiciona el artículo 249 Bis del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 38 Bis al Capítulo V, denominado “DE LOS VEHÍCULOS Y PROHIBICIONES”, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adicionan y reforman diversos párrafos y fracciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Eulalia Velasco Ramírez, Melina Hernández Sosa y el Diputado Dante Montaña Montero, integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, primero: invitan respetuosa y cordialmente a las unidades forestales, empresas y personas físicas dedicadas al transporte de carga, particularmente aquellas que trasladan productos maderables, que circulan por las carreteras del estado de Oaxaca, para que refuercen las medidas de seguridad en la operación de sus unidades, garanticen el adecuado mantenimiento físico-mecánico de los vehículos, el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transporte y la contratación y vigencia de seguros de cobertura amplia que cubran daños a terceros, con el objeto de prevenir accidentes y garantizar la reparación de los daños que pudieran ocasionarse. segundo: exhortan respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México para que en coordinación con la guardia nacional implementen acciones permanentes de prevención, control y supervisión del transporte de carga, especialmente en las rutas donde circulan vehículos dedicados al traslado de madera y otros materiales pesados, con el propósito de fortalecer la seguridad vial y prevenir hechos lamentables como el ocurrido recientemente en Guelatao De Juárez, Oaxaca.”
29. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de San Juan Bautista Tuxtepec, San José Chiltepec, Santa Marías Jacatepec y San Juan

Bautista Valle Nacional, para que implementen operativos de seguridad pública en sus respectivos municipios, en virtud del incremento en la afluencia turística que se presentará en el periodo vacacional se semana santa, esto con la finalidad de prevenir la Comisión de delitos y mantener estable el orden público.

30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de los Servicios de Salud Oaxaca para que en coordinación con la Titular de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y dentro del marco de sus respectivas competencias, implementen una campaña de información y concientización sobre cultura de donación de órganos y tejidos para fines de trasplante en el Estado, como acto altruista, voluntario y confidencial que permite salvar o mejorar la calidad de vida de las personas.
31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al cabildo de San Pedro Mixtepec para que en conjunto con la coordinación general de puertos y marina mercante y las administraciones del sistema portuario nacional, así como con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del gobierno federal que en el marco del día internacional del surf, retiren definitivamente la escollera de la bahía principal de Puerto Escondido que ha provocado consecuencias importantes al ecosistema marítimo y que fue semidestruida por el huracán Erik del año 2025. Con dicha medida se coadyuva a restituir la atractiva altura de las olas que tanto han caracterizado al turismo en Zicatela y Punta Colorada.
32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que junto con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal intensifiquen las jornadas de salud escolar en atención al programa vida saludable, vive feliz en todos los planteles educativos de niveles primaria y secundaria, incluidos los colegios particulares. Lo anterior para verificar que se cumpla con la disposición legal de venta, comercio y elaboración de comida chatarra en las escuelas.

33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SICT Oaxaca, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que, de acuerdo al Plan Nacional del año 2026, que el gobierno ha destinado para la modernización de la infraestructura carretera del país, busque priorizar la reparación de los deplorables tramos carreteros de las vías de comunicación MEX-135 que conduce de Huautla de Jiménez a Teotitlán de Flores Magón y la Mex-182 de Huautla de Jiménez a de Jalapa de Díaz; infraestructura de comunicación vial que han quedado sin mantenimiento y se encuentran en un alarmante deterioro.
34. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero e Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los municipios y a sus organismos operadores de agua y alcantarillado para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones lleven a cabo la conservación, saneamiento y actividades de recarga de los mantos acuíferos donde están conectados sus sistemas de captación de agua potable.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones de capacitación, acompañamiento técnico y difusión de programas de Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA) entre los productores de mango de la región del Istmo de Tehuantepec, a fin de promover el uso correcto de agroquímicos, disminuir los daños ambientales, y fomentar la transición hacia el uso de insecticidas orgánicos o de menor toxicidad con el propósito de mejorar la productividad y sustentabilidad del cultivo de mango, proteger la salud de las y los productores agrícolas y preservar a las abejas y demás agentes polinizadores, cuya función resulta fundamental para el equilibrio ecológico y la producción agrícola.

36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la fiscalía general del Estado de Oaxaca, Mtro. Bernardo Rodríguez Alamilla, para que: implemente y fortalezca un modelo institucional de “Fiscalía de puertas abiertas”, que permita garantizar una atención directa, accesible y permanente a las víctimas de delitos, sus familiares y a la ciudadanía en general, y genere canales permanentes de comunicación y coordinación institucional con las diputadas y diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, mediante reuniones periódicas de trabajo que permitan atender y dar seguimiento a los casos que les son planteados por las y los habitantes de los diferentes distritos del Estado.

37. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 21 del índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos de la entidad oaxaqueña, para que, a través de sus policías viales municipales, refuercen acciones de vigilancia para que los conductores y pasajeros de motocicletas cumplan con las normas estatales y municipales en materia de vialidad, a fin de garantizar la reducción y prevención de accidentes viales.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

adiciona el artículo 39 Bis y se deroga la fracción IV del artículo 39 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

38. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Expropiación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen acciones institucionales permanentes orientadas al reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la labor de todas las mujeres en la ciencia, así como de su trayectoria académica y aportaciones al desarrollo del conocimiento.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedentes y ordena el archivo definitivo de las iniciativas con proyecto de decreto contenidas en los expedientes 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación; como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un último párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los ayuntamientos que tomaron posesión el primero de enero de 2025, para que elaboren, actualicen, publiquen o pongan a disposición del público su Bando de Policía y Gobierno, como lo ordenan las normas municipales y de transparencia del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "El Bejuco", perteneciente al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad Laguna Amarilla, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado de Oaxaca a que cumplan con las obligaciones ambientales e implementen las sanciones correspondientes por el abandono de residuos sólidos en la vía pública, así como de implementar campañas de información sobre el uso y destino responsable de los residuos sólidos.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido el expediente identificado con el número 42 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solidariza con el pueblo de Cuba, ante la crisis humanitaria derivada de las sanciones energéticas y económicas impuestas por Estados Unidos de América.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que dentro del ámbito de sus competencias lleve a cabo de manera coordinada con los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla y San Jacinto Amilpas, una supervisión de los cajones de estacionamientos tanto públicos como privados destinados a personas con discapacidad, además de verificar su correcta señalización, para que cumplan con la normatividad dispuesta en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su reglamento.

COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 85 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo XI Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 81 y se adiciona un párrafo al artículo 10 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida específica al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$1'013,228.60 (un millón trece mil doscientos veintiocho pesos, 60/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las condenas decretadas en el laudo laboral dictado con fecha 22 de agosto de 2023, en el expediente número 149/2019, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; lo que fue petitionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio número MSCX/DJ/008/2026, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$1'246,786.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.), la cual será destinada al pago del convenio laboral celebrado con fecha 30 de agosto de 2021, en el expediente número 24/2008, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; lo que fue petitionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio número MSCX/DJ/034/2026, de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca y la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación reconsideren la asignación de recursos necesarios en el Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 2026, destinados al pago de adeudos del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED), antes (IOCIFED), que tiene con los constructores, por un monto de \$70'114,022.28 (setenta millones ciento catorce mil veintidós pesos, 28/100 M.N.), mismos que le fueron solicitados en el oficio sin número, de fecha 3 de diciembre de 2025, suscrito en la ciudad de México, por la persona física y los apoderados legales de los constructores: COMERCIALIZADORA RAMYSAN, S.A. DE C.V., HILARIO RAMIREZ MORENO, ALTERNATIVAS FLOMITERRA, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VEGA, S.A. DE C.V., CONEST CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS G., S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CYPCON, S.A. DE C.V., SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS NOBEL - ASTANA, S.A. DE C.V., EDIFICACIONES Y PROYECTOS DUAL, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA, REMODELACIÓN SOTO, S.A. DE C.V. E, INGENIERIA Y HABILITACIÓN VICARIO, S.A. DE C.V. Lo anterior, en razón de que no existe ninguna disposición constitucional o legal que permita que los constructores peticionantes o contratistas de obra pública y servicios relacionados intervengan en el proceso de elaboración del Presupuesto Público de Egresos del Estado de Oaxaca, ni en el proceso legislativo para la expedición del decreto correspondiente.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente facultar a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que considere un presupuesto adicional, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$174,295,315.75 (ciento setenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil trescientos quince pesos, 75/100 M.N.), cantidad que será destinada al pago a los actores, de las prestaciones laborales determinadas en diversos laudos y sentencias, en los que fue condenado este Instituto. Lo que fue peticionado a esta Soberanía mediante el oficio número IEEA/DG/856/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por la Maestra Juana Aguilar Espinoza, en su carácter de Directora General del Instituto Estatal de

Educación para Adultos, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, del Gobierno del Estado de Oaxaca.

- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Reforma de Pineda, Oaxaca, una partida presupuestal adicional o extraordinaria para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos, 00/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las condenas decretadas en las sentencias definitivas dictadas en los expedientes números JDC/72/2023, JDC/90/2023, JDC/16/2024, JDC/303/2024, JDC/320/2024 Y ACUMULADOS, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en favor de las actoras, las ciudadanas Tomasa Ramírez Blas, María Enedit Velásquez Luis y, María Rosario Ulloa Hernández; lo que fue petitionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio sin número, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Profesor Isidoro Geronimo Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal de Reforma de Pineda, Oaxaca.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Silacayoapan, Oaxaca, una ampliación presupuestal especial para el ejercicio 2026, por la cantidad de \$ 6'166,831.34 (seis millones ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos, 34/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las condenas decretadas en el expediente laboral número 22/2008, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicios de los Poderes del Estado de Oaxaca, en favor de los actores ALBERTO ERASMO IBAÑEZ GRANADOS, GILDARDO GRANADOS ALVARADO, MARIO JORGE LEZAMA ELIGIO, CELESTINO VÁSQUEZ LÓPEZ, PEDRO OLEA FLORES, SUSANA LUCRECIA AMBROSIO VEGA, ERNESTO ALEJANDRO PAEZ SOLANO, ALEJANDRO GILBERTO VÁSQUEZ ARZOLA y MAIRA LETICIA RAMÍREZ LÓPEZ; lo que fue petitionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio número MS/PM/0350/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrito por la Profesora Karina Vargas Nava, en su carácter de Presidenta Municipal de Silacayoapan, Oaxaca.
- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar una ampliación presupuestal a la Fiscalía General del Estado de

Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, por un monto de \$67,970,880.00 (sesenta y siete millones novecientos setenta mil ochocientos ochenta pesos, 00/100 M.N.), para la operación y creación de la “Fiscalía Especializada para la Investigación de delitos cometidos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes”, para cumplir con la ejecutoria de la sentencia dictada en el juicio de amparo número 475/2022, del índice del Juzgado Segundo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; misma que fue solicitada a esta Soberanía mediante el oficio número FGE/380/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, suscrito por José Bernardo Rodríguez Alamilla, en su carácter de Fiscal General, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

- h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$20'181,715.98 (veinte millones ciento ochenta y un mil setecientos quince pesos, 98/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las condenas decretadas en el laudo laboral dictado con fecha 14 de marzo de 2019, en el expediente número 10/2017, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en correlación con la ejecutoria del juicio de amparo número 734/2023, del índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; lo que fue petitionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio número MSCX/DJ/006/2026, de fecha 05 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida específica al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$606,139.13 (seiscientos seis mil ciento treinta y nueve pesos, 13/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las condenas decretadas en el laudo laboral dictado con fecha 9 de diciembre de 2022, en el expediente número 270/2017, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en correlación con la ejecutoria del juicio de amparo número 675/2024, del índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec,

Oaxaca; lo que fue petitionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio número MSCX/DJ/007/2026, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

- j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial que autorice una ampliación presupuestal, al Presupuesto del ejercicio fiscal 2026, que se otorgó el Estado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las condenas decretadas a favor de la parte actora José Leonel Morales Hernández, en el laudo de fecha 30 de septiembre de 2020, dictado en el expediente laboral número 1428/2014 (4), del índice de la Junta Especial número 4, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, pues, para proponer a este Congreso la autorización de un decreto que autorice una ampliación presupuestal debe de indicarse o señalarse expresamente cual será la fuente de financiamiento y esa facultad solo le corresponde al Gobernador del Estado.
- k) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y ordena el archivo del expediente número 75, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca.
- l) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y ordena el archivo del expediente número 74, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca.
- m) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y ordena el archivo del expediente número 73, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca.

- n) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y por tanto desecha el asunto planteado en el expediente número 77, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), así como, a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, realicen visitas de verificación, inspección y vigilancia en los establecimientos dedicados a la venta y distribución de Gas L.P., para constatar que cumplan con la "Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba" y evitar la comercialización y puesta en circulación de cilindros que presenten daños o deterioros en el eje de rosca, el protector de válvula o la unión de base, a fin de prevenir fugas de gas, accidentes de alto riesgo y posibles afectaciones a la vida, la integridad física y la seguridad de las Familias Oaxaqueñas.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan e implementen acciones permanentes de prevención de incendios en zonas urbanas, rurales y pastizales; refuercen campañas de información y concientización sobre los riesgos del uso de pirotecnia y la quema de residuos sólidos; actualicen, difundan y apliquen sus protocolos municipales de protección civil; fortalezcan la coordinación con las unidades municipales y estatales de protección civil, así como, con cuerpos de emergencia; identifiquen zonas de riesgo ambiental y promuevan acciones preventivas con enfoque comunitario.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en caso de no contar con Atlas Municipal de Riesgos o no tenerlos debidamente actualizado, a la brevedad lleven a cabo su elaboración o actualización, a fin de dar cumplimiento a su obligación de contar con este instrumento, la cual debe atenderse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la toma de protesta.

- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 37, del índice de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.

39. Asuntos Generales.